



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

19408

-1-

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ESTAR C. A.**

CUANTIA: US \$153,136.00

26 agosto / 03

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de agosto del dos mil tres ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, de profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ESTAR C. A., según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.

El compareciente es mayor de edad; domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTAR C. A, sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTAR C. A. y demás declaraciones y convenciones, que se determine al tenor de las siguientes cláusula y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS, en su calidad de

GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la Compañía ESTAR C. A., conforme lo acredita con su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintidós de agosto del dos mil tres.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía ESTAR C. A., con un capital social de un millón de sucres.-----

5/81
26/01/81

b) Por escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, rectificadas y aclaradas por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, el once de abril de mil novecientos ochenta y tres e inscritas en el Registro Mercantil el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres se aumentó el Capital Social de la Compañía ESTAR C. A., a ocho millones de sucres.-----

c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Pyero Aycart Vincenzini, el diez de mayo de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco se aumentó el Capital Social de la Compañía ESTAR C. A., a diez millones de sucres.-----

d)) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el ocho de junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veintiséis de septiembre del dos mil uno se realizó la conversión del capital social de sucres a dólares, el aumento el Capital Social de la Compañía ESTAR C. A., a un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América -----



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ESTAR C. A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil tres a las diez horas en la oficina ubicada en la Ciudadela Urdesa, Bálsamo #726, se reúnen los señores accionistas de la Compañía ESTAR C. A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas señores: Esteban Quirola Figueroa, propietario de treinta y tres mil cuatrocientas acciones; Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, propietario de ochocientas acciones; y Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de ochocientas acciones. Todas las acciones son iguales ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES iguales e indivisibles de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA.

Preside la sesión el Señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Gerente General señor Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, inmediatamente el Presidente ordena que el secretario elabore la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada por el secretario, señor Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es treinta y cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ella, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas amparado en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de tratar y resolver, los siguientes puntos que constituyen el orden del día:

- 1) Conocer sobre el aumento del capital social de la compañía y aumento del capital autorizado de la compañía.
- 2) Dar una nueva valoración de las acciones.
- 3) Suscripción y pago del aumento de capital de la compañía.
- 4) Reformar los Estatutos Sociales de la compañía.
- 5) Autorizar al Representante Legal de la compañía para que comparezca en la respectiva escritura pública de aumento del capital y reforma de estatuto social.

El Presidente, somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; en virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General validamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos del Orden del Día aprobados, el Presidente declara validamente instalada la sesión e inmediatamente comienzan las deliberaciones sobre el orden del día, al efecto, el Sr. Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, manifiesta que para dar una mayor solvencia económica a la compañía, es necesario aumentar el capital social, poniendo a consideración de la Junta aumentarlo en CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que en lo sucesivo a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de UN MIL CUATROCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la compañía pueda girar con un capital social de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, además manifiesta la necesidad de establecer una valoración a las acciones, diferente a la actual. El Presidente de la Junta dispone que la Junta entre a deliberar sobre estos puntos del orden del día y adopte las resoluciones que fueren de rigor y conveniencia a la compañía. La Junta, planteándose la conveniencia de acoger las directrices del Gerente, luego de las deliberaciones de rigor por unanimidad resuelve asignar a cada una de las acciones que integran el capital social de la compañía ESTAR C. A., el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) debiendo convertirse las inversiones de los actuales accionistas de la compañía en unidades proporcionales a la que se aprueba, aumentar el capital social suscrito de la compañía en CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$153.136,00), dividido en Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Treinta y Seis (153,136) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una de ellas, aumento que sumado al capital social vigente, arrojará, a la inscripción de este instrumento, un capital social de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$154.536) dividido en ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y seis (154.536) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una de ella, fijar el capital autorizado de la compañía en TRESCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$309.072,00). En estas circunstancias toma la palabra el señor Esteban Quirola Figueroa, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía, le corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato cada uno de los accionistas, con excepción del señor Esteban Quirola Figueroa, renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones y así el señor Esteban Quirola Figueroa, suscribe las CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS nuevas acciones, manifestando además que esta dispuesto a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que había suscrito de la siguiente manera: La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de la Utilidad del Ejercicio Económico del año 2.002 y DOS CENTAVOS DE DOLARES en numerario, que el mencionado accionista entrega en caja la suma señalada. Los concurrentes a la Junta dejan constancia que el accionista Esteban Quirola Figueroa, ha negociado privadamente su derecho de atribución con los otros dos accionistas de la compañía. La Junta aprueba luego, unánimemente, la suscripción y pago del capital incrementado, la renuncia expresada, la transacción de las Utilidades del Ejercicio Económico del año 2.002 y dispone que se realicen los asientos contables respectivos. La junta resuelve también por unanimidad reformar el texto del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales el mismo que será del tenor siguiente: ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y seis acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisible de un dólar cada una, numeradas del 0001 al 154.536. El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta igualmente resuelve autorizar a el Gerente General señor Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, para que a nombre y en representación de la Compañía ESTAR C.A., proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura publica de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo cual el Presidente levanta la sesión siendo las doce horas.- f) Sr. Esteban E. Quirola Lojas, Presidente; f) Sr. Esteban Quirola Figueroa; f) Sr. Alfonso Quirola L. Lojas, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es fiel copia de la original la cual reposa en los libros de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-


SR. ALFONSO L. QUIROLA LOJAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.



Guayaquil, 9 de Enero del 2001



Señor
ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA ESTAR C. A.**, en Sesión celebrada el día 8 de enero del presente año, resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la **Compañía** por un período de **TRES AÑOS**, debiendo ejercer la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial**, con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La Escritura en la que constan sus Facultades es la de Constitución de la **Compañía**, otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, con fecha 26 de enero de 1981 e Inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 21 de abril de 1981.

El señor Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, es de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil en la Ciudadela Urdesa, Circunvalación #205.-

Muy atentamente,

[Handwritten signature of ABC LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ]
ABC LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, enero 9 del 2001.

[Handwritten signature of Sr. Alfonso Leopoldo Quirola Lojas]
Sr. ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS
C.C. 4070069889

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 6227 Registro Mercantil No. 1409 Repartido No. 1694
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, enero 18 del 2001

[Handwritten signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a las 4.122 del Registro Mercantil de 2001
El original de la inscripción respectiva.
Guayaquil, enero 18 del 2001

[Handwritten signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo N. 2033 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el D. O. N. 12 del 12 de Abril del mismo año Day 16. Que la fotocopia que anexado es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil, Sept 29 del 2002 :-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

0000006

e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESTAR C. A., en sesión de Junta General Universal celebrada el veintidós de agosto del año dos mil tres, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, se aceptó la emisión, suscripción y pago de ciento cincuenta y tres mil ciento treinta y seis nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas ya mencionada; dar una nueva valoración a sus acciones, reformar el Artículo Sexto de sus estatutos sociales y autorizar expresamente a su Gerente General, para que proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública y realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital y reformas estatutarias aprobadas.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, en mi calidad de Gerente General de la Compañía ESTAR C. A., y por lo tanto su Representante legal, declaro: que cada acción de la compañía ESTAR C. A., tendrá un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; fijado el capital autorizado en la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; aumentado el capital suscrito en ciento cincuenta y tres mil ciento treinta y seis dólares de Estados Unidos de América; y, reformado su estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana-----

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ESTAR C. A., declaro bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme lo resuelto en la Junta General de Accionistas, celebrada el veintidós de agosto del dos mil tres.-----

Agregue, usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.. Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ESTAR C. A., celebrada el veintidós de agosto del dos mil tres; y, el nombramiento del Representante Legal de la compañía ESTAR C. A.- Firmado: LAURO GONZALEZ RODRÍGUEZ, ABOGADO, Registro cuatro mil trescientos setenta y siete.-----

Quedan agregados a la presente escritura el nombramiento del Representante Legal de la compañía ESTAR C. A. y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura publica, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.-

Por la COMPAÑÍA ESTAR C. A.


ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS
GERENTE GENERAL

C. I. 0700698889

C.V. 0050-132

R.U.C. 0990533652001

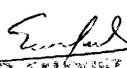
EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil tres.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

00000007

DOY FE: - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 03-G-DIC-0008067 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha treinta de diciembre de dos mil tres, tomé nota de la Aprobación del aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía **ESTAR C.A.**-
Guayaquil, 9 de Enero de 2004. -



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



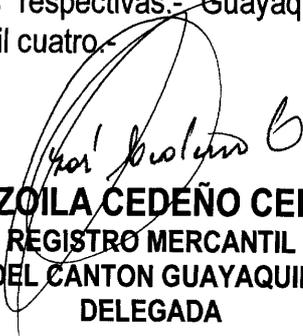
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

01000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0008067, dictada el 30 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada a la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **ESTAR C.A.**, de folios 1.983 a 1.994, número 133 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.729 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Febrero del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 94833
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: